

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 FEB 2023

VISTO la Nota Registro de Presidencia N° 129/23, suscripta por la agente María Silvana SANTILLAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita su reubicación en el ámbito de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, área en la cual fuera designada, motivando su pedido por razones personales.

Que ha tomado intervención la Directora de Despacho de Presidencia, Sra. Patricia E. FULCO, sin inconveniente al requerimiento.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal en otras áreas, resulta oportuno autorizar la reubicación y pase definitivo de la agente de planta permanente María Silvana SANTILLÁN, Legajo N° 1766, categoría 15 P.A. y T., para desempeñarse como auxiliar administrativa en el ámbito de la Dirección de Despacho y Trámite Documental dependiente de la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 0823/22, de fecha 27 de Diciembre de 2022; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo, a partir del día siguiente de su notificación, de la agente María Silvana SANTILLÁN, Categoría 15 P.A. y T., Legajo N° 1766, D.N.I. N° 24.441.922, personal de Planta Permanente, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección de Despacho y Trámite Documental dependiente de la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Dirección de Recursos Humanos, a la agente mencionada en el artículo precedente y a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

057 / 23


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo